



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 28 de octubre de 2024

N.º 0209

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Modificación del actual artículo 24.5 del Acuerdo Funcionarios. BOP-2024-5489

Modificación artículo 25.5 del Convenio Laborales. BOP-2024-5490

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

Padrón de la Tasa de la Ordenanza Fiscal de Venta Ambulante de Alcántara referido al cuarto trimestre del ejercicio 2024. BOP-2024-5491

Ayuntamiento de Casillas de Coria

Aprobación inicial Expediente de Modificación Presupuestaria, con cargo al Remanente General de Tesorería para Gastos Generales, n.º 09/2024. BOP-2024-5492

Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2025. BOP-2024-5493

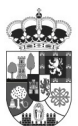
Acuerdos iniciales sobre la voluntad de constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, Clase 3.^a BOP-2024-5494

Ayuntamiento de El Torno

Adjudicación aprovechamiento pastos Dehesa Boyal. BOP-2024-5495

Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

Convocatoria cargo Juez/a de Paz Titular. BOP-2024-5496



Lunes, 28 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación del actual artículo 24.5 del Acuerdo Funcionarios.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de septiembre de 2024, acordó la modificación del actual artículo 24.5 del Acuerdo por el que se regulan las relaciones entre los funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación Provincial, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se proceda a la modificación del actual artículo 24.5 del Acuerdo que establece:

“...5. Cuando un/a empleado/a público/a cambie a un Grupo o Subgrupo superior percibirá todos los trienios, incluidos los que pudiera tener reconocidos en el Grupo o Subgrupo inferior, en la cuantía asignada a su nuevo Grupo o Subgrupo de clasificación...”

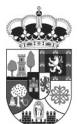
Por la siguiente redacción:

“5. Los trienios del personal funcionario de la Diputación de Cáceres, sus Organismos Autónomos y, en su caso, los Consorcios adheridos a la Diputación Provincial, se devengarán y cobrarán en los términos de la legislación vigente.

La modificación del presente apartado surtirá efectos desde la aprobación y entrada en vigor del mismo, sin afectar a las situaciones anteriormente consolidadas.

(...).

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno”.



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0209

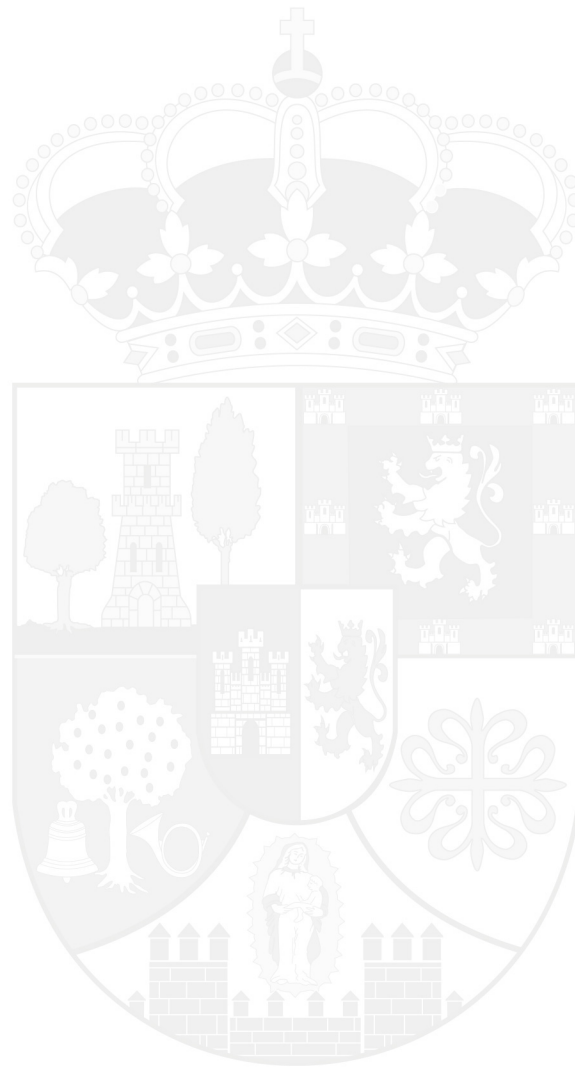
Lunes, 28 de octubre de 2024

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de octubre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 28 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación artículo 25.5 del Convenio Laborales.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de septiembre de 2024, acordó la modificación del actual artículo 25.5 del Convenio por el que se regulan las relaciones entre el personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Corporación Provincial, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se proceda a la modificación del actual artículo 25.5 del Convenio que establece:

“...5. Cuando un/a empleado/a público/a cambie a un Grupo o Subgrupo superior percibirá todos los trienios, incluidos los que pudiera tener reconocidos en el Grupo o Subgrupo inferior, en la cuantía asignada a su nuevo Grupo o Subgrupo de clasificación...”

Por la siguiente redacción:

“5. Los trienios del personal laboral de la Diputación de Cáceres, sus Organismos Autónomos y, en su caso, los Consorcios adheridos a la Diputación Provincial, se devengarán y cobrarán en los términos de la legislación vigente.

La modificación del presente apartado surtirá efectos desde la aprobación y entrada en vigor del mismo, sin afectar a las situaciones anteriormente consolidadas”.

(...)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Cáceres, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0209

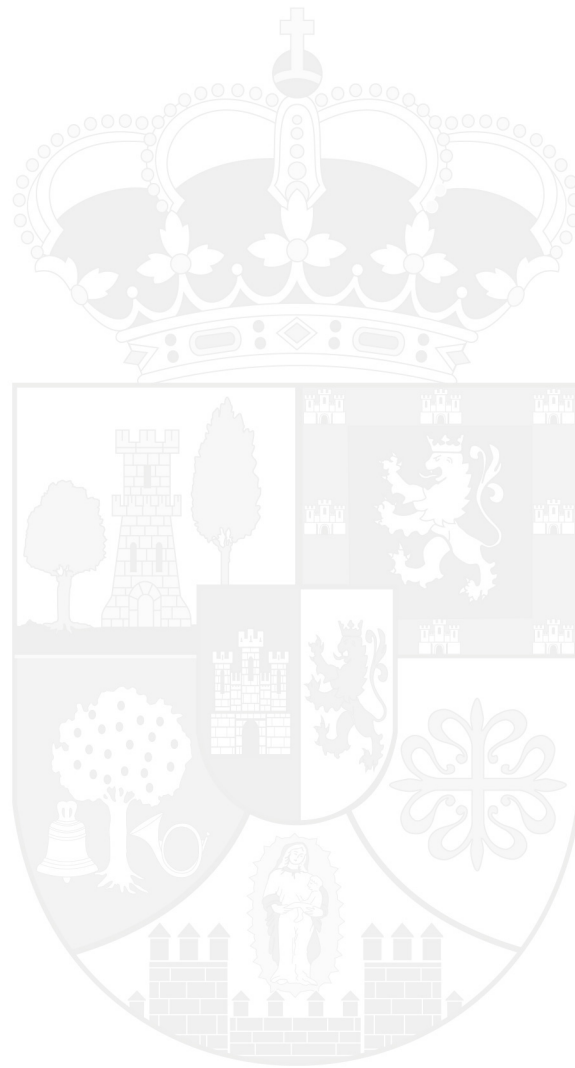
Lunes, 28 de octubre de 2024

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 22 de octubre de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 28 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Padrón de la Tasa de la Ordenanza Fiscal de Venta Ambulante de Alcántara referido al cuarto trimestre del ejercicio 2024.

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía dictada en fecha 1 de octubre 2024, el Padrón de la Tasa de la Ordenanza Fiscal de Venta Ambulante de Alcántara referido al cuarto trimestre del ejercicio 2024, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días, a fin de quienes se estimen interesados/as puedan formular, cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía - Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este Edicto en el BOP, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcántara, 2 de octubre de 2024

Mónica Grados Caro

ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 28 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación Presupuestaria, con cargo al Remanente General de Tesorería para Gastos Generales, n.º 09/2024.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente general de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 21/10/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://casillasdecoria.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casillas de Coria, 22 de octubre de 2024

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 28 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

EDICTO. Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2025.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2024, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Casillas de Coria, 22 de octubre de 2024

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 28 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Acuerdos iniciales sobre la voluntad de constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, Clase 3.^a

Adoptados acuerdos iniciales sobre la voluntad de constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, Clase 3^a, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención, de los municipios de Casillas de Coria, 21/10/2024 y de la Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa, 30-09-2024, así como el proyecto de Estatutos que han de regir dicha Agrupación; de conformidad con el artículo 10 del DECRETO 91/2021, de 28 de julio, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento para la constitución, modificación y disolución de agrupaciones de entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para sostenimiento en común de puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería, se someten a información pública dichos acuerdos y el proyecto de Estatutos por periodo de un mes, mediante su publicación conjunta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Casillas de Coria, en las páginas web de cada Entidad Local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este plazo de un mes comenzara a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios indicados, al objeto de que puedan presentarse durante dicho periodo las alegaciones oportunas.

Casillas de Coria, 22 de octubre de 2024
Mónica Martín Sánchez
ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 28 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Torno

ANUNCIO. Adjudicación aprovechamiento pastos Dehesa Boyal.

FORMALIZACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "DEHESA BOYAL" N.º 93

Conforme al acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 08-10-2024, se adjudicó el contrato para el aprovechamiento de los pastos del monte de utilidad pública "Dehesa Boyal" n.º 93 del Catálogo de utilidad pública sito en el término municipal de El Torno, publicándose su formalización a los efectos del art. 154º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Torno.
- b) Dependencias que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 16/2024.
- d) Dirección de internet del perfil del/a contratante:

<http://aytoeltorno.sedeelectronica.es>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Patrimonial.
- b) Descripción: Aprovechamiento pastos de la Dehesa Boyal Monte n.º del C.U.P. 93.
- c) Período de contratación: 6 años.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de Cáceres y perfil del/la contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio: 08/08/2024.



Lunes, 28 de octubre de 2024

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Valor estimado del contrato: 11.532,00 €/año.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 08/10/2024.
- b) Fecha de formalización del contrato: 22/10/2024.
- c) Contratista: OTILIA BLANCO IZQUIERDO.
- d) Importe de adjudicación: 15.275,98 €/año.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio.

El Torno, 22 de octubre de 2024

Pedro Pérez Granado
SECRETARIO - INTERVENTOR



Lunes, 28 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

ANUNCIO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz Titular.

D.^a RAQUEL DOMINGUEZ RETORTILLO, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, HAGO SABER: Que ha quedado vacante el cargo de Juez/a de Paz Titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guijo de Galisteo, 25 de octubre de 2024

Raquel Domínguez Retortillo
ALCALDESA - PRESIDENTA

